



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 3373.

CHIGUAYANTE, 17 DIC 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio 3035 de fecha 20.11.2015; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°392/2015, de fecha 20.11.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°16989 de fecha 17.12.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la compra de Antiparacitarios externos e insecticidas para áreas verdes; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICION ANTIPARACITARIOS EXTERNOS E INSECTICIDAS PARA ÁREAS VERDES", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición de Antiparacitarios externos e insecticidas para áreas verdes, para el programa social Apoyo tenencia responsable y control de plagas de mascotas 2015.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICION ANTIPARACITARIOS EXTERNOS E INSECTICIDAS PARA ÁREAS VERDES", con un monto disponible de \$2.000.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Oscar Oviedo Oviedo, Funcionario grado 12 EMS de la DIDECO.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chavez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; don Oscar Oviedo Oviedo, Encargado del Programa.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de Antiparacitarios externos e insecticidas para áreas verdes, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.04, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/APS/aps

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 17 DIC 2015... HORA... 15:40
PROCEDENCIA... Dideco...
FIRMA... USU...